Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Vigencia - 2015

Objetivo: Dar cumplimiento al deber definido en la el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", y establecer medidas concretas orientadas a mitigar los riesgos de corrupción, reducir los trámites y mejorar la atención al ciudadano.

Componente: Rendición de Cuentas

Estrategia: Informar a la ciudadanía permanentemente y de forma transparente las actuaciones de la entidad, con el fin de facilitar el ejercicio del control social, para lo cual facilitará el acceso a la información, generará espacios para interactuar con la ciudadanía y desarrollará acciones para seguir fortaleciendo el comportamiento de los servidores públicos hacia la rendicón de cuentas.

Actividad	Peso porcentual del Producto	Responsable	Duración		Recursos	Productos Intermedios	Mes inicio	Mes fin	Peso producto intermedio	Micro planeación											
			Fecha Inicio	Fecha Fin	(Técnicos, Humanos y Financieros)					Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
Publicar información y documentos sobre avances y resultados de la gestión	50%	Oficina de Comunicaciones	ENE	DIC	Técnicos, Humanos	Publicar la información y documentos sobre avances y resultados de la gestión Administrativa, Financiera, y Misional	ENE	DIC	100%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
Coordinar la definición del cronograma de actividades para la Audiencia de Rendiclón de Cuentas	50%	Oficina de Planeación				Elaborar propuesta de cronograma	MARZ	MARZ	35%			100%									
						Presentar propuesta al Sr Defensor o al CCCI	MARZ	MARZ	35%			100%									
						Publicación del Cronograma de actividades	MAY	MAY	30%					100%							